

La I Municipalidad de Renca informa proceso de selección para la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento del Personas Mayores/Programa Vínculos.

Bases de Proceso de Selección	
Código proceso	DI-APM24
Dirección /unidad	Departamento del Personas Mayores.
Cargo	Abogado(a) Departamento Personas Mayores
Nº de Vacantes	1
Área de Trabajo	Departamento Personas Mayores
Región	Metropolitana.
Ciudad/ comuna	Renca.
Tipo de Vacante	Honorario
Grado/sueldo bruto	1.300.000
	Cargo considera postulaciones bajo Ley 21.015

Objetivo del Cargo	Proporcionar servicios jurídicos especiales a las personas mayores, adecuados a sus necesidades, para su oportuno acceso a la justicia, especialmente a abordando casos de vulneración de derechos de personas mayores de la comuna de Renca.
Requisitos Generales	<p>Los establecidos en el art. 10 de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a). • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. • No estar afecto a algunas de las inhabilidades que se establecen en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575 • Conocimiento en Derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y Tribunales de Familia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de “Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores”.
Perfil del Cargo	<p>Competencias Transversales</p> <p>Compromiso con la organización</p> <p>Es capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la organización, implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la ésta, haciéndolos propios.</p> <p>Integridad</p> <p>Es capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.</p> <p>Orientación al cliente interno y externo</p> <p>Es capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de las y los clientes internos (trabajadores de la Municipalidad, independiente de su calidad jurídica) o externos (vecinas y vecinos, usuarios de servicios del municipio y otros). Implica la disposición desarrollar un servicio de calidad, de un modo efectivo, cordial y empático acorde a un servidor público.</p> <p>Orientación a la eficiencia y la excelencia</p> <p>Es capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles, implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios, orientándose a la excelencia en sus labores y gestiones en pro del buen funcionamiento del municipio.</p> <p>Competencias específicas del cargo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad. • Capacidad de trabajo en equipo. • Orientación al usuario. • Habilidades comunicaciones y empatía • Proactividad. • Liderazgo. • Adaptación al cambio.

	<p><u>Formación Educacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Abogado. <p><u>Conocimientos del Cargo:</u></p> <p>Deseable experiencia con personas mayores.</p> <p><u>Conocimientos en materias transversales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Microsoft Office. <p><u>Experiencia sector público/sector privado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar experiencia en funciones similares al perfil del cargo en el Sector Público o municipal. <p><u>Funciones del Cargo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación jurídica en atención espontánea a personas mayores que lo requieran. • Abordar casos de personas mayores que se encuentren judicializados realizando visitas domiciliarias, informes de avance y asistiendo a audiencias sí se requiere. • Realizar charlas respecto a temáticas atingente a las personas mayores. • Apoyar en actividades extraprogramáticas al Departamento de Personas Mayores
--	--

Este proceso cuenta con tres etapas:

- Admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevista personal

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	Desde el 05 al 10 marzo de 2024
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	Desde el 11 al 13 marzo de 2024
Finalización	
Finalización del Proceso	14 de marzo de 2024

Consideraciones Generales:

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la postulante debe tener disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago comuna de Renca. Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a esta Municipalidad.

Mecanismo de Postulación

1.- Los postulantes pueden presentar sus antecedentes digitalizados al correo capitalhumanorenca@renca.cl hasta las 20:00 horas del 10 de marzo de 2024 señalando en el asunto el código del concurso al que postula **DI-APM24**.

2.- Hacerlos llegar a la oficina de partes de la municipalidad Blanco Encalada N° 1335, Renca hasta las 14 horas, 08 de marzo de 2024, señalando en el sobre el código del concurso al que postula. **DI-APM24**

Los/as postulantes deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes actualizado a los últimos 30 días.
- Fotocopia simple de Título de Abogado.
- Certificados correspondientes a los Requisitos Generales.